

2.015	01	03	02	P00027
-------	----	----	----	--------



ESCRITURA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ANGEL GUSTAVO RAIBAN RODAS Y SEÑORA

A FAVOR DE:

EDWIN ESTEBAN GALARZA MACAO

En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre, de la provincia del Azuay, a los doce días del mes de Febrero del año dos mil quince. Ante mí, doctor Milton Rafael Zúñiga Pacheco, Notario Segundo del cantón, comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges señores: ANGEL GUSTAVO RAIBAN RODAS y MARIELA DEL CARMEN JARA ORELLANA; y, por otra parte y como cesionario el Señor EDWIN ESTEBAN GALARZA MACAO; mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil, casados, domiciliados en este cantón de Chordeleg, de paso por este cantón; a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges señores: ANGEL GUSTAVO RAIBAN RODAS y MARIELA DEL CARMEN JARA ORELLANA; y, por otra parte y como cesionario el Señor EDWIN ESTEBAN GALARZA MACAO; mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil, casados, domiciliados en este cantón de Chordeleg, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y

contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- los comparecientes señores: ANGEL GUSTAVO RAIBAN RODAS y MARIELA DEL CARMEN JARA ORELLANA; son socios de la Compañía de Transporte en camionetas "CHORDEORO CIA. LTDA", por compra de participaciones mediante escritura celebrada en esta Notaria Segunda de Gualaceo el catorce de octubre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Chordeleg bajo el número veinte y ocho, el veinte y uno de octubre del año dos mil once, Compañía que se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de septiembre de dos mil once, ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo; e inscrita en el Registro Mercantil de la Registraduría de la propiedad del cantón Chordeleg, bajo el número veinte y cinco, el seis de octubre de dos mil once.- La Junta General Universal de socios reunida en fecha siete de febrero de dos mil quince, resolvió la transferencia de SESENTA PARTICIPACIONES pertenecientes a ANGEL GUSTAVO RAIBAN RODAS y MARIELA DEL CARMEN JARA ORELLANA del valor de UN DÓLAR cada uno a favor del señor EDWIN ESTEBAN GALARZA MACAO, y se resolvió aceptarlo como nuevo socio de la compañía, conforme se justifica con el acta de la Junta General, que se adjunta a la presente como documento habilitante.- TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Por medio de la presente escritura los cónyuges señores: ANGEL GUSTAVO RAIBAN RODAS y MARIELA DEL CARMEN JARA ORELLANA, transfieren en favor del señor EDWIN ESTEBAN GALARZA MACAO, Sesenta participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- CUARTA: PRECIO.- El precio que el cesionario paga por las participaciones adquiridas es de SESENTA DOLARES de los



Estados Unidos de América, que el cedente dice haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- QUINTA: ACEPTACION.

Las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA: CUANTIA: La cuantía es de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura a celebrarse.- Atentamente, Rodrigo Llivicura, Abogado, Matrícula Número cero uno dos mil diez del Foro de Abogados.- “Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de que surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas con las formalidades legales, Yo el Notario leí esta escritura a los otorgantes de principio a fin; y ratificándose en su contenido íntegro firman: los comparecientes y conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ANGEL GUSTAVO RAIBAN RODAS
CI.010262366-7



MARIELA DEL CARMEN JARA
ORELLANA CI. 010324574-2



EDWIN ESTEBAN GALARZA MACAO
CI. 010513482-9

EL NOTARIO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPANIA "CHORDEORO. CIA.LTDA".

En el cantón Chordeleg, provincia del Azuay, a los siete días del mes de febrero del dos mil quince, a las veinte horas con cero minutos del día, en la sede sociales de la Compañía ubicada en el sector Uchurr perteneciente al cantón Chordeleg Provincia del Azuay, se reúnen los socios de la COMPANIA "CHORDEORO. CIA.LTDA", los señores: CHACON CHACON ANGEL ABDON, CORONEL MOLINA CARLOS RODOMIRO, GOMEZ PACHECO FREDY JOSELITO, GOMEZ PACHECO JOSE EDISSON, GOMEZ SAMANIEGO JOSE GONZALO, MACAO SALAZAR JOSE VICENTE, MONTESDEOCA URDIALES LUIS, PIÑA PIÑA SEGUNDO ORLANDO, RAIBAN RODAS ANGEL GUSTAVO, SICHA JUELA CARLOS ROLANDO, VILLA ORELLANA CESAR MANUEL, VILLA RAIBAN BERNARDO ARTURO, VILLA RAIBAN HUGO LEONARDO, VILLA RAIVAN FLAVIO EDUARDO, y comparece la Sra. GOMEZ PACHECO NERY ELSA, en calidad de mandataria de su Hermano el Sr. GOMEZ PACHECO CESAR RAMIRO, con poder legalmente notariado.

Una vez con las presencia de todos los socios de nuestra institución, el señor Gerente de la compañía el Sr. VILLA RAIVAN FLAVIO EDUARDO, con presencia del Sr. secretario VILLA RAIBAN HUGO LEONARDO, dan la bienvenida a todos los socios y da por instalada la sesión con el único orden del día:

1.-TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES

Ⓡ

1.-Una vez conocido el orden del día Sr. Gerente toma la palabra y pone en consideración de la sala a tratarse, manifestando que los socios han presentado un oficio que se transfiera las acciones de los señores: MONTESDEOCA URDIALES LUIS, hacia el Sr. CABRERA JARA ANGEL EFRAIN, y el Sr. RAIBAN RODAS ANGEL GUSTAVO, hacia el Sr. GALARZA MACAO EDWIN ESTEBAN, como también han presentado un oficio que se transfiera las acciones del señor GOMEZ PACHECO CESAR RAMIRO, a través de su representante la Sra. GOMEZ PACHECO NERY ELSA, con copia del poder general que acompaña, solicitando que se les autorice transferir el total de las participaciones que poseen dentro de la compañía, a favor del señor: CASTRO TORRES RUBEN ALFREDO, respectivamente, personas que no son socios de la institución, pero que desea formar parte de la misma y acatarse a las normas internas de la Institución.

Una vez conocido el primer y único punto del orden del día y considerando el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la compañía, acepta por la unanimidad del capital social presente autorizar a los señores: MONTESDEOCA URDIALES LUIS, RAIBAN RODAS ANGEL GUSTAVO y la Sra. GOMEZ PACHECO NERY ELSA como apoderada de su hermano el señor GOMEZ PACHECO CESAR RAMIRO. La transferencia del total de sus participaciones, consientes en sesenta participaciones cada una, del valor de un dólar de los estados unidos de américa cada una, en favor de los señores: CABRERA JARA ANGEL EFRAIN, GALARZA MACAO EDWIN ESTEBAN y CASTRO TORRES RUBEN ALFREDO, respectivamente, por lo que, la Junta General acepta el ingreso de los nuevos socios y por ende los socios renuncian expresamente el derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

Luego de haber resuelto y aprobado el punto acordado, el Sr. Gerente da un receso, para redactar el acta. Seguido, se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del capital social, y para constancia firma los socios.

Atentamente.


CHACON CHACON ANGEL ABDON.


CORONEL MOLINA CARLOS RODOMIRO.

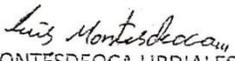


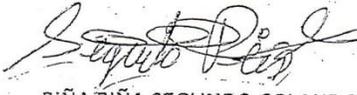

GOMEZ PACHECO FREDY JOSELITO.


GOMEZ PACHECO JOSE EDISSON.


GOMEZ SAMANIEGO JOSE GONZALO.

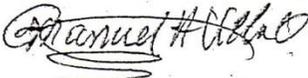

MACAO SALAZAR JOSE VICENTE.


MONTESDEOCA URDIALES LUIS.


PIÑA PIÑA SEGUNDO ORLANDO.


RAIBAN RODAS ANGEL GUSTAVO.

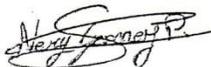

SICHA JUELA CARLOS ROLANDO.


VILLA ORELLANA CESAR MANUEL.


VILLA RAIBAN BERNARDO ARTURO.


VILLARAIBAN HUGO LEONARDO.


VILLA RAIVAN FLAVIO EDUARDO.


GOMEZ PACHECO NERY ELSA.

ESPACIO EN BLANCO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES..

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA EN CUATRO FOJAS QUE LA CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Milton Zuñiga P.', written over the circular notary seal.

Dr. Milton Zuñiga P.
NOTARIA SEGUNDA

DOY FE: Que en fecha de hoy, he procedido a marginar en la matriz de la escritura de constitución de la compañía CHORDEORO CIA LTDA, la transferencia de participaciones constante del instrumento que antecede. Cuenca, 28 de febrero de 2015.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Homero Moscoso Jaramillo'.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



ECUATORIANA***** E333912242
 CASADO LORENA ELIZABETH JARA VAZQUEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MIGUEL OSWALDO BALARZA ESPINOZA
 JULIA ELVIRA MACAO SALAZAR
 GUALACEO 03/12/2012
 03/12/2024
 FORMA AL DUP 0125580

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010513482-9
 BALARZA MACAO EDWIN ESTEBAN
 AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG
 BO. MAYO 1986
 SEX OPA 001- 0139 00139 M
 AZUAY/CHORDELEG
 CHORDELES 1986



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 11 FEB 2014
 004
 004 - 0194 CÉDULA 0105134829
 GALARZA MACAO EDWIN ESTEBAN
 AZUAY PROVINCIA CHORDELEG CIRCUNSCRIPCION 8
 CHORDELEG CANTON CHORDELEG ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010262366-7



CIUDADANIA
 RAIBAN RODAS
 ANGEL GUSTAVO

PROVINCIA
 AZUAY

DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
 GUALACEO

REMIGIO CRESPO TORAL

ECHA DE NACIMIENTO 1965-01-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

M...

CASADO
 MARIELA DEL CARMEN
 JARA ORELLANA

PROVINCIA BACHILLERATO JOYERO V44431

RAIBAN LIZARDO

RODAS ADELA

GUALACEO

*2013-06-24

2023-06-24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL ECUATORIANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010

010 - 0129 0102623667

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RAIBAN RODAS ANGEL GUSTAVO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CHORDELEG	
CHORDELEG	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Factura: 001-101-00000047

20150103002P00027

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO

EXTRACTO

ESCRITURA N°:	20150103002P00027
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
PERSONA	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
Natural	RAIBAN RODAS ANGEL GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102823667	ECUATORIANO	CEDENTE	
Natural	JARA ORELLANA MARIELA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103245742	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE							
PERSONA	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
Natural	GALARZA MACAO EDWIN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105134829	ECUATORIANO	CEGIOSARIO(A)	

CUANTÍA:	INDETERMINADA
----------	---------------

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBSERVACIONES:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS "CHORDEIRO CIA. LTDA."

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO

Registro de la Propiedad del Cantón Chordeleg

Calle Juan B Cobos 4-94 y Eloy Alfaro Número de Repertorio 2015-3

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CHORDELEG, Certifica: que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

Con fecha doce de febrero de dos mil quince queda inscrito el acto de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, en el **REGISTRO MERCANTIL** de Tomo 1 de fojas 2 a la 2 con el número de inscripción **2**, celebrado entre: **(RAIBAN RODAS ANGEL GUSTAVO**, en calidad de **CEDENTE**); **(JARA ORELLANA MARIELA DEL CARMEN**, en calidad de **CEDENTE**); **(GALARZA MACAO EDWIN ESTEBAN**, casado, en calidad de **CESIONARIO**); **(COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO**, en calidad de **RAZON SOCIAL**).



Firma del Registrador
Dr. Antonio Avila Solano



Que se refiere al Acto cuyos detalles y más especificaciones constan en la Escritura Pública, 120151011031021P000271 Protocolizada en la Notaría Segunda de Gualaceo, el doce de febrero de dos mil quince.

Registro de la Propiedad del Cantón Chordeleg

Calle Juan B Cobos 4-94 y Eloy Alfaro

DOY FE PUBLICA REGISTRAL QUE: En la partida de inscripción de **Constitución** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA LTDA;** inscrita bajo el número veinte y cinco del Registro Mercantil, el seis de octubre de dos mil once; y en la partida de inscripción de la **Escritura Pública de Cesión de Participaciones a favor de RAIBAN RODAS ANGEL GUSTAVO,** acto asociado a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA LTDA;** inscrita bajo el número veinte y ocho del Registro Mercantil, el seis de octubre de dos mil once. **PROCEDO A MARGINAR Y ANOTAR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,** celebrada entre: **RAIBAN RODAS ANGEL GUSTAVO;** en calidad de **CEDENTE;** **JARA ORELLANA MARIELA DEL CARMEN,** en calidad de **CEDENTE;** **GALARZA MACAO EDWIN ESTEBAN,** casado, en calidad de **CESIONARIO;** **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA LTDA,** en calidad de **RAZON SOCIAL;** cuyos detalles y más especificaciones constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,** Protocolizada en la Notaría Segunda de Gualaceo, el doce de febrero de dos mil quince, inscrita el doce de febrero de dos mil quince en el Registro Mercantil bajo el número dos. **Chordeleg, 12 de febrero de 2014.- EL REGISTRADOR.**

